RESOLUCIÓN No. 001
(30 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PRIVADA IP-001-2026

La Gerente (E) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia, de acuerdo con las facultades otorgadas por el acuerdo No. 001 del 2 de abril de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia– EDU ANTIOQUIA" modificado por el Acuerdo No. 002 del 10 de junio de 2025, y por el Acuerdo No. 003 del 10 de junio de 2025 "Por Medio del cual se Adopta el Manual De Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia", y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia a través de la gerencia general, inició proceso de contratación privada IP-001-2026 con objeto: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPOSICION DE CONCRETO RIGIDO Y/O FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, con un presupuesto oficial de TRES MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C ($3.117.923.474), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00025 del 23 de enero de 2026 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, por un valor de $3.117.923.474.

Que el proceso se adelantó mediante la modalidad de contratación privada, teniendo en cuenta que el proceso que se pretende contratar por parte de EDU ANTIOQUIA, supera los 1.001 SMMLV y está por debajo de 6.000 SMMLV, de acuerdo con el artículo 8 del Acuerdo No. 003 del 10 de junio de 2025 "Manual de contratación":

> ***ARTICULO OCTAVO: CONTRATACIÓN PRIVADA.*** *Procedimiento mediante el cual La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – EDU ANTIOQUIA", invitará a por lo menos tres (3) proponentes a presentar propuesta para la adquisición de bienes, obras o servicios, cuyo valor sea superior a Mil y un (1.001) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta Seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para que en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y seleccionar entre ellas, la más conveniente para la entidad, de conformidad con la evaluación realizada.*
>
> *1.* ***Trámite****. En los casos anteriores se procederá de la siguiente manera:*
>
> *a) El Gerente General de la entidad, hará los estudios y documentos de que trata el artículo 10 numeral 1.*
>
> *b) El funcionario responsable del manejo del presupuesto, verificará la existencia de disponibilidad presupuestal y expedirá el respectivo certificado. (si aplica).*

eduantioquia@gmail.com

c) Verificada la disponibilidad, el representante legal de la entidad hará la invitación de lo que se pretende contratar en los términos del artículo 10 numeral 5.

d) Verificada la disponibilidad, el Gerente General extenderá la invitación a contratar el bien o servicio a mínimo tres (3) personas naturales y/o jurídicas.

e) Las ofertas se presentarán por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP o mediante el medio que determine la entidad en los documentos del proceso en pesos colombianos, en forma clara y completa, de manera que no quede dudas sobre las características y condiciones de las mismas.

f) La evaluación de las ofertas estará a cargo del Gerente General, previa la presentación de las distintas ofertas, en la cual se dejará constancia de todas las condiciones de la oferta.

g) El análisis de la oferta y la selección del contratista se hará por parte del Gerente General de la entidad, teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia y/o economía y/o criterios técnicos y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.

h) Evaluadas las propuestas por el Gerente General, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes, el Representante Legal de la Entidad, comunicará la adjudicación al proponente seleccionado y se hará la celebración del contrato.

i) Celebrado el contrato, el contratista hará entrega de los documentos de ejecución (cuando aplique) para que se proceda a la suscripción del acta de inicio.

***Parágrafo 1. Declaratoria de desierta del proceso.** En caso de declaratoria de desierta del proceso adelantado bajo esta modalidad, la entidad podrá contratar directamente.*

Que el día 26 de enero de 2026 se publicó la invitación, estudios previos, CDP y formatos a través del Secop II, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9753888&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, de igual manera, se remitió por correo electrónico la invitación a los proponentes convocados para participar en el proceso de contratación privada:

- MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S con NIT No. 901100624-3, correo electrónico: proyectosmaxx@gmail.com
- MATIZ ARQUITECTURA S.A NIT 900.201.903-3, correo electrónico: contabilidad@matizarquitectura.co
- CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. NIT 901266761-7, correo electrónico: jaimegomezsalazar@yahoo.es

Elisabeth Muñoz Moreno <contratacionesesantafe@gmail.com> 24 de enero de 2026 a las 11:52
Para: "MAXX PROYECTOS S.A.S" <proyectosmaxx@gmail.com>, contabilidad@matizarquitectura.co, jaimegomezsalazar@yahoo.es
Cc: DESARROLLO Y RENOVACION DE SANTA FE DE ANTIOQUIA <eduantioquia@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto dentro del proceso de selección **PRIVADA No. IP-001-2026**, la **Empresa de Desarrollo Urbano de Antioquia – EDU Antioquia** se permite invitar formalmente a su empresa a presentar propuesta dentro del citado proceso contractual, cuyo objeto es:

"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE REPOSICIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA."

A continuación, se relaciona la información general del proceso:

- **Proceso:** IP-001-2026
- **Modalidad:** Invitación privada
- **Plazo de ejecución:** Cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
- **Presupuesto oficial:** $3.117.923.474 M/CTE (incluido AIU), conforme al anexo de presupuesto oficial

La presentación de la propuesta deberá realizarse **únicamente a través de la plataforma SECOP II**, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, ingresando al siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9753888&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se agradece revisar en su integridad los documentos del proceso, términos de referencia, requisitos habilitantes y demás condiciones allí establecidas.

Cualquier inquietud podrá ser presentada a través de los mecanismos dispuestos en la plataforma SECOP II.

Agradecemos su atención e interés en participar en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

Que el día 29 de enero de 2026 a las 08:00 a.m. se realizó el cierre de recepción de propuestas, y a dicha hora y fecha se recibió propuesta a través del Secop II por parte del proponente MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S con NIT No. 901100624-3.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, Edu Antioquia verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la invitación por parte del proponente MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S con NIT No. 901100624-3, y requiriéndolo para subsanar los requisitos que tienen la categoría de subsanables.

Que en actualización del informe de verificación se verificó el cumplimiento de todos los requisitos por parte del proponente y se estableció que el mismo se encuentra habilitado, otorgando además un puntaje de 77,5/100 puntos.

Que de acuerdo con la invitación "*Si sólo un oferente resultare habilitado para participar del proceso, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en la invitación".*

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación privada IP-001-2026 con objeto: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPOSICION DE CONCRETO RIGIDO Y/O FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA al proponente MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S con NIT No. 901100624-3 por un valor de TRES MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C ($3.117.923.474) y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a través del Secop II a HERNAN DARIO MARTINEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.312.901 representante legal de MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S con NIT No. 901100624-3, en su condición de proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de contratación conforme lo ordena el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Antioquia al treinta (30) días del mes de enero de 2026.

ADRIANA MARIA SEPULVEDA VALENCIA
Gerente (E) EDU ANTIOQUIA

eduantioquia@gmail.com